SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 175/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO 0001600296015.

ANTECEDENTES

I. El 25 de septiembre de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC) y a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA),** la siguiente solicitud de información:

> *"Solicito la lista de trámites, documentos, planos, MIA's, etc. ingresados ante esta dependencia por parte de la empresa Inmobiliaria SuperMex S.A. de C.V. y viceversa, los documentos, resolutivos, acuerdos, etc., generados por esta dependencia hacia dicha empresa en el periodo 2012-2015, en el Estado de Campeche. Incluyendo los números de bitácora de los procedimientos.*
> *Datos Adicionales: Referente al proyecto Country Club Campeche." (SIC)*

II. El 19 de octubre de 2015, la Titular de la **DGZFMTAC** emitió el oficio Núm. **SGPA/DGZFMTAC/3237/2015**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, toda vez que esa Dirección General está analizando la información para poder estar en posibilidades de dar respuesta a la solicitud. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

III. El 21 de octubre de 2015, la **DGIRA** emitió el oficio Núm. **SGPA/DGIRA/DG/07271**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, toda vez que esa Dirección General mediante ocurso número SGPA/DGIRA/DG/07242, de fecha 20 de octubre del 2015, solicitó a la Subdelegada Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Delegación Campeche, otorgue su consentimiento para hacer pública diversa información que obra glosada a los expedientes administrativos de los proyectos denominados **"Playa Artificial y Marina Campeche Country Club",** con número de clave de proyecto **04CA2011T0003"** y **"Campeche Country Club Campo de Golf"** con número de clave de proyecto **04CA2011T0004,** motivo por el cual se está en espera de recibir la autorización solicitada. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

II. Que la **DGZFMTAC**, mediante oficio **SGPA/DGZFMTAC/3237/2015,** solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

III. Que la **DGIRA**, mediante oficio **SGPA/DGIRA/DG/07271,** solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **DGZFMTAC** y a la **DGIRA**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **DGZFMTAC,** a la **DGIRA**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 23 de octubre de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales